

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

660881
22 MAR 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 116 SOCORRO", con matrícula mercantil No 134854 del 22 de noviembre de 2006, con domicilio en el Municipio de Socorro, Departamento de Santander, de propiedad de la señora GILMA CORREDOR DURAN con cédula de ciudadanía No 63.285.666, domiciliado en el Municipio de Socorro, Departamento de Santander, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que la señora GILMA CORREDOR DURAN con cédula de ciudadanía No 63.285.666, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio "CRC 116 SOCORRO", con matrícula mercantil No 134854 del 22 de noviembre de 2006, con domicilio el carrera 16 No 15-08 del Municipio de Socorro, Departamento de Santander, solicitó mediante radicado No. 15838 del 13 de marzo de 2007 el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CRC 116 SOCORRO".

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 041-1-9-3-2007 al establecimiento de comercio "CRC 116 SOCORRO", de propiedad de la señora GILMA CORREDOR DURAN con cédula de ciudadanía No 63.285.666 domicilio el

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 116 SOCORRO", con matrícula mercantil No 134854 del 22 de noviembre de 2006, con domicilio en el Municipio de Socorro, Departamento de Santander, de propiedad de la señora GILMA CORREDOR DURAN con cédula de ciudadanía No 63.285.666, domiciliado en el Municipio de Socorro, Departamento de Santander, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

carrera 16 No 15-08 del Municipio de Socorro, Departamento de Santander de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "CRC 116 SOCORRO", con matrícula mercantil No 134854 del 22 de noviembre de 2006, con domicilio el carrera 16 No 15-08 del Municipio de Municipio de Socorro, Departamento de Santander de propiedad de la señora GILMA CORREDOR DURAN con cédula de ciudadanía No 63.285.666 domicilio el carrera 16 No 15-08 del Municipio de Socorro, Departamento de Santander, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
EDILMA MARIA FERRADA DE FORERO	22.363.802	0291/1975	Médico Principal
ALBERTO ARTURO VILLAREAL SALAZAR	91.101.415	1231/1987	Médico Suplente
RICARDO ANDRES RIBERO GARCIA	13.715.515	07793/2003	Optómetra
JENNY STELLA RUEDA MARTIN	37.896.966	13494/2005	Psicóloga
KATY TATIANA PAREDES PIMNTEL	37.894.877	00655/1999	Fonoaudiólogo

R.

[Handwritten signature]

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 116 SOCORRO", con matrícula mercantil No 134854 del 22 de noviembre de 2006, con domicilio en el Municipio de Socorro, Departamento de Santander, de propiedad de la señora GILMA CORREDOR DURAN con cédula de ciudadanía No 63.285.666, domiciliado en el Municipio de Socorro, Departamento de Santander, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CRC 116 SOCORRO", como número de registro el código: **00068755000632856667**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CRC 116 SOCORRO", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CRC 116 SOCORRO", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "CRC 116 SOCORRO" por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será cuarenta y cinco (45).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CRC 116 SOCORRO", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 116 SOCORRO", con matrícula mercantil No 134854 del 22 de noviembre de 2006, con domicilio en el Municipio de Socorro, Departamento de Santander, de propiedad de la señora GILMA CORREDOR DURAN con cédula de ciudadanía No 63.285.666, domiciliado en el Municipio de Socorro, Departamento de Santander, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

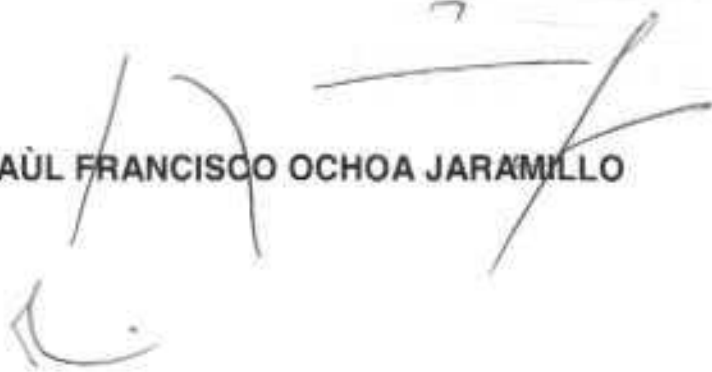
ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

22 MAR 2007


RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saul Vergel Navarro
Revisó: Raúl Francisco Ochoa
Rendón Trillo.
16/3/2007.

Notificación

Sociedad:	CRC 116 SOCORRO
Nit.:	63285666-7
Representante Legal:	GILMA CORREDOR DURAN
Cédula Ciudadanía:	63.285.666
Dirección:	carrera 16 No 15-08
Teléfono:	7274733
Ciudad:	Socorro